

Equipo de Investigación Histórica

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **GARCÍA RAMOS, Ileana Sara María**¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.278.884-0 (Uruguay); D.N.I. 92.193.740 (Argentina).
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: Sin datos.
- Edad: 23 años.
- Fecha de nacimiento: 31/03/1954.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casada con Edmundo Sabino Dossetti.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Lavalle N° 1494, Apto. 12A, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
- Ocupación: Estudiante de la Facultad de Humanidades y Ciencias.
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Grupos de Acción Unificadora (GAU), Frente Amplio (FA). Los GAU integran la Unión Artiguista de Liberación (UAL) (Argentina)².

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 133.

²La UAL fue un ensayo de alianza política antidictatorial en el exilio, sus principales miembros fueron los dirigentes frenteamplistas Enrique Erro y Zelmar Michelini, el grupo Nuevo Tiempo (ex- integrantes del M.L.N.-T.), los Grupos de Acción Unificadora (GAU), el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.) y las Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS).

Equipo de Investigación Histórica

- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 21/12/1977.
- **Lugar:** En su domicilio, Lavalle N° 1494, Apto. 12A, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
- **Hora:** 23:50 horas.
- **Circunstancia:** Personas vestidas de civil portando armas largas, que dijeron ser policías y se desplazaban en tres autos, entraron y obligaron al portero del edificio a que los llevaran al departamento del matrimonio Dossetti-García. Fue secuestrada junto a Edmundo Dossetti (esposo), también desaparecido. La hija de ambos, Soledad Dossetti García, de 7 meses, fue dejada con el portero. Junto al matrimonio fue detenida una tercera persona que se presume sería Alfredo Bosco, también desaparecido, quien estaba viviendo con ellos. La familia de Bosco reconoció algunas prendas que se encontraron en el apartamento. La vivienda fue totalmente saqueada y permaneció ocupada durante tres días por algunos de los participantes del secuestro.
- **Testigos:** Portero del edificio, vecinos del apartamento.
- **Testimonios:** Testimonio oral del portero a Olga Ramos (madre de Ileana García), brindado por ésta en entrevista de Hugo Alfaro en Semanario "Brecha" (15/11/1985, pág. 32): *"Dijeron que eran policías y me obligaron a mí a golpear en la puerta del apartamento de ellos, y vi como golpearon a su hija para sacarle la nena. No podían arrancársela. Yo estaba paralizado de terror y de vergüenza por no poder intervenir. Su hija gritaba llorando '¿Qué van a hacer con mi hija? ¡Por favor no se la lleven!'. Se la sacaron y ellos fueron llevados a empujones a los autos."*

Testimonio de Adriana Chamorro (argentina. detenida, sobreviviente del "Pozo de Banfield") ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (1979): *"El 23 de marzo del mismo año (1978), junto con otro grupo de desaparecidos, nos trasladaron tirados en el piso de camionetas a un lugar que posteriormente supe que se trataba en ese momento de la Brigada de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sita cerca del Camino Negro, frente al barrio de monobloques de YPF, en la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires. (...) En la madrugada siguiente de mi llegada me comuniqué con la celda colindante del sector "B" por la pared del fondo, en la que se encontraba María Asunción Artigas Nilo de Moyano, uruguaya, refugiada de las Naciones Unidas, detenida-desaparecida el*

Equipo de Investigación Histórica

30 de diciembre de 1977, que me informó que estaba embarazada de aproximadamente cuatro meses y que el diagnóstico había confirmado por María Antonia Castro de Martínez, uruguaya, médica secuestrada en el mismo lugar en un calabozo vecino. En el sector “B” había cuando yo llegué alrededor de 21 personas. Uno de ellos era el marido de María Artigas de Moyano, Alfredo Moyano, argentino, que compartía el calabozo con Andrés Carneiro, uruguayo, estando su calabozo atrás del mío, en diagonal. Hacia los calabozos cercanos a la entrada estaban Aída Sanz y su madre. Elsa Fernández de Sanz, Carolina, esposa de Andrés, Yolanda Casco, Ileana García Ramos de Dossetti y su marido Edmundo Dossetti, Gabriel [Alberto Corchs] y otro de apodo Manuel o Cabezón [Gustavo Arce], todos ellos uruguayos. No conozco el nombre de los demás. María de Moyano, Alfredo Moyano, Andrés Carneiro y María Antonia Castro de Martínez, con quienes podía hablar a través de la pared, me dijeron que Yolanda y Aída habían tenido en ese lugar la primera un hijo y la segunda una hija, que les fueron quitados inmediatamente después de nacer sin saber ellas dónde los llevaban. Aída fue trasladada a la Brigada de Quilmes, donde fue nuevamente torturada, entre abril y principios de mayo de 1978, junto con otros de los uruguayos del Pozo de Banfield, y allí, siempre según María de Moyano, que fue trasladada también a Quilmes y estuvo en el mismo calabozo que Aída, la vio un integrante del grupo que la detuvo, Saracho o el Zorro, quien le dijo que su hija estaba bien, en manos de una familia que la tendría hasta que ella recuperar su libertad, y le hizo firmar un papel autorizando a bautizarla. (...)”.

Testimonio de Guillermo Taub ante la Subsecretaría de Derechos Humanos en Argentina: “(...) Hicieron todo el operativo de los uruguayos en una noche y los llevaron a Martínez, les estuvieron dando máquina toda la noche. De todos estos uruguayos nacieron 2 criaturas, yo creo que eran 15 o 17 personas. A la semana de estar en Martínez y torturarlos, los trasladan a Banfield. Yo en Banfield los vuelvo a encontrar (...)”.³

Reclusión.

- **Lugar:** Base operacional del Comando de Operaciones Tácticas 1 (COT 1), en la localidad de Martínez; trasladado luego a los centros de detención “Pozo de Banfield” y “Pozo de Quilmes”. Estos tres Centros Clandestinos de Detención (C.C.D.) integran el “Circuito Camps” que dependió del Primer Cuerpo del Ejército argentino desde el 24/03/1976.
- **Responsabilidad institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-

³ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Equipo de Investigación Histórica

uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa (SID) uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: “(...) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”.⁴

Con motivo de la detención en el puerto de Colonia de un ciudadano argentino, dirigente Montonero, viajaron a Uruguay miembros de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) y, a partir del 21/12/1977, cruzaron a la Argentina oficiales del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)⁵. Al mismo tiempo, se incrementó la presencia de miembros del Departamento III del SID en Argentina.

- **Casos conexos:** El 14/06/1977 había sido secuestrado en su domicilio de la ciudad de Buenos Aires, el matrimonio uruguayo, formado por: **Graciela De Gouveia** y **José Enrique Michelena**. El motivo de su detención, según se ha podido reconstruir posteriormente, es el que las fuerzas represivas buscando a unos paraguayos, terminaron encontrando a uruguayos que igual llevaron detenidos. El 29/07/1977 otro integrante del mismo grupo, **Fernando Martínez**, fue secuestrado también en su domicilio y se le incautó documentos de discusión política de origen GAU.⁶ El 16/11/1977 al arribar al Puerto de Colonia, **Oscar De Gregorio**⁷, dirigente montonero, fue detenido por portar documentación falsa y un arma de fuego disimulada entre sus pertenencias. Consigo, llevaba una cédula de identidad uruguaya perteneciente a una mujer que resultó ser la hermana de un militante de los GAU. En la madrugada del día 19/11/1977, ambos hermanos fueron secuestrados por oficiales de

⁴ Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287

⁵ Dirección Nacional de Migraciones. Libro: Fluvial. Diciembre 15 al 31/12/1977. Vuelo: AR 215. Fecha: 20/12/1977. Salida: Carrasco. Destino: Aeroparque, Argentina. En los asientos 9 y 10 viajan los oficiales de la Armada Nacional Ricardo Dupont y José Uriarte, correlativamente. En el asiento 37 viaja el Tte. Nav. (fusilero) Jorge Tróccoli. Regresan el día 22/12/1977 en distintos vuelos. Dupont y Uriarte viajan en un vuelo de PLUNA (no se lee el número de vuelo), mientras que el oficial Tróccoli lo hace en el vuelo 224 de Aerolíneas Argentinas.

⁶ Informe de la Armada a la Ministra de Defensa. 13/07/2006.

⁷ Secuestrado en Uruguay. Traslado clandestinamente a Argentina. Desaparecido

Equipo de Investigación Histórica

los Fusileros Navales (FUSNA) y desde ese momento se desató una persecución a los militantes Montoneros⁸ que estaban asentados en Uruguay y a los militantes de los GAU, tanto en el país como en República Argentina⁹. Estos hechos represivos, al mismo tiempo, derivaron en la aprehensión de integrantes de otras organizaciones políticas uruguayas que coordinaban acciones en Bs. As. (M.L.N.-Tupamaros¹⁰, P.C.R.¹¹ y las Agrupaciones de Militantes Socialistas¹² (AMS).

Según las declaraciones de Ángel Gallero¹³, se sabe que al operativo se le llamó "OPERATIVO MONTONEROS".

- **Circunstancia en que fue vista por última vez:** Sin datos.

⁸ Entre la madrugada del 15/12/1977 y el día 17, tres montoneros murieron al resistirse al secuestro, se trata de: **Juan Alejandro Barry**, **Susana Mata** y **Carlos Valladares**. Además, ocho argentinos fueron secuestrados en Uruguay y con ellos, cinco niños. Cuatro de los adultos fueron detenidos, torturados en Uruguay, trasladados clandestinamente a la ESMA (en Argentina) y años después dejados en libertad. Otros cuatro, fueron procesados por la Justicia Militar de Uruguay y condenados a años de prisión, entre ellos, el músico Miguel Ángel Estrella. Los niños, fueron entregados a sus familiares en Argentina en diferentes circunstancias.

⁹ Decenas de personas fueron detenidas por el FUSNA a partir del 19/11/1977, operativo que se extendió hasta mediados de 1978 cuando fueron capturados miembros del aparato sanitario de los GAU. De este operativo no sobrevivió a la prisión **Rúben Martínez**, que se suicidó en el Penal de Libertad el 20.08.1984. En Argentina, el operativo comenzó el 21/12/1977 con la detención de **Alberto Corchs** y su esposa, **Elena Lerena**. Otros militantes de los GAU secuestrados entre el 21/12 y el día 27/12/1977 y que están desaparecidos son: **Edmundo Dossetti** y su esposa, **Ileana García**. De la casa de ellos, también secuestraron a **Alfredo Bosco**. Horas después a: **Julio D'Elía** y **Yolanda Casco**; **Raúl Borelli**; **Gustavo Goycochea** y **Graciela Basualdo**; **Mario Martínez** y **María Antonia Castro**; **Gustavo Arce** y **Raúl Gámbaro**.

¹⁰ También en Argentina, el 23/12/1977 detienen a **Aída Sanz** y a su madre, **Elsa Fernández**, quien estaba en Buenos Aires para acompañar a su hija en el inminente parto. El 24/12/1977, secuestran a **Atalivas Castillo** y **Miguel Ángel Rio**. Entre el 24 y el 27 (se desconoce la circunstancia) a **Eduardo Gallo** y el 30 del mismo mes, al matrimonio formado por **María Asunción Artigas** y **Alfredo Moyano**.

¹¹ Otra organización política que fue golpeada en ese momento, es el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.). En tres días secuestran en Argentina a cuatro personas y en Uruguay a varios más, días después. Los secuestrados el día 30/12/1977 en Argentina son: **Juvelino Carneiro**, su compañera **Carolina Barrientos** y **Carlos Cabezudo**. El día 03/01/1978 secuestran además a **Célica Gómez** que por su parentesco con un militante de dicha organización, recibía correspondencia desde Europa. Mientras tanto, en Montevideo detienen a otros militantes del P.C.R. y la mayoría de ellos, luego de ser interrogados por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) son procesados por la Justicia Militar. **Ricardo Blanco** fue detenido por el SID el 15/01/1978 y luego de ser trasladado a "La Tablada", C.C.D. del OCHOA, fue desaparecido. Sus restos fueron inhumados en el año 2012, de un predio del Bn. Infantería 14, en Toledo, Uruguay.

¹² El 22/12/1977, fue secuestrado en Buenos Aires, **Guillermo Sobrino**, integrante de las Agrupaciones de Militantes Socialistas, que conjuntamente con los GAU y un sector del P.C.R., conformaban la Unión Artiguista de Liberación (UAL) en esos momentos. La eficiencia de la coordinación y accionar conjunto de los aparatos represivos se expresó también en el caso de las AMS. En febrero de 1978, el FUSNA detuvo en Montevideo a militantes de dicha organización, que meses después fueron procesados por la Justicia Militar.

¹³ Militante del P.C.R., fue detenido en Montevideo el 18/01/1978 y trasladado al C.C.D. "La

Equipo de Investigación Histórica

Traslado ilegal:

- Fecha probable: Posiblemente a fines de junio de 1978.
- Medio: Sin datos.
- Responsabilidad institucional: Sin datos.
- Circunstancia: Sin datos.
- Lugar: Sin datos.
- Testigos: Sin datos.
- Testimonios: Testimonio de Adriana Chamorro (argentina, detenida, sobreviviente del “Pozo de Banfield”) ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (1979): *“El 15 de mayo me trasladaron nuevamente a la Brigada de San Justo, para un nuevo interrogatorio. Estuve allí una noche y me trasladaron de regreso a la Brigada de Banfield. Cuando llegué me pusieron en el último calabozo del ala “B” y supe que el 16 de mayo había trasladado a casi todos los que estaban en el lugar, en las dos alas. Todos los uruguayos fueron trasladados con destino desconocido, salvo María Artigas de Moyano e Ileana García Ramos de Dossetti, que quedaron en Banfield, en el primer calabozo del sector “B”. También había quedado en el lugar Eduardo Corro, mi esposo. (...). A fines de junio se produjo otro traslado pequeño, en el que se llevaron con los mismos mecanismos que en el anterior, a Ileana Ramos de Dossetti, a Noemí y al matrimonio Logares. El destino, según los guardias, era nuevamente “el sur”. (...).”*

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.¹⁴

*“APELLIDOS Y NOMBRES: GARCÍA RAMOS de DOSSETTI, Ileana Sara María
CÉDULA DE IDENTIDAD: 1.278.884*

Tablada”. En su testimonio ante SERPAJ señala que en el momento de la detención “ellos empiezan a hablar en código, dicen: “Rojo 13” y “Rojo Alfa”, otra cosa que dicen es: “Aquí Operativo Montoneros”

¹⁴ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

CREDECIAL CÍVICA:

PASAPORTE:

CÉD. DE IDENTIDAD DEL INTERIOR:

OCUPACIÓN:

ORGANIZACIÓN: IC

DOMICILIO:

OTROS DATOS: Oriental, casa nacida el 31 de marzo de 1954. Casada con Edmundo Sabino DOSSETTI (en 1977). JJVS/bc.

Datos extraídos del Asunto N° 8-2-9-27.-Lbm.-

ANTECEDENTES

18/10/978. Con fecha 12 de julio de 1978 se solicita al Sr. Ministro de RR.EE. interceda ante las autoridades argentinas a los efectos de lograr establecer su paradero ya que se encuentra desaparecida, las diligencias llevadas a cabo no arrojaron resultados positivos. 27/7/982: “El Día” del 22/7/82, pág. 9.- Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado.- Fecha de desaparecida 21/12/77.- Asunto 24-1—245.- apm.-

ABRIL 1983- REVISADO- R 23.

29/3/984: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. “Búsqueda” del 29.2.84.- Asunto 1-4-12-123.- ges.- 19/12/86. En nómina de “uruguayos vistos en los Pozos de Banfield, Quilmes y COTI Martínez”, publicada en “COMPAÑERO (PVP) del 17/12/86, pág. 6, se la menciona como “detenida el 21/12/77 junto a su esposo”, habiendo sido vistos ambos “según testigos (...) en los Pozos de Quilmes, Banfield y COTI Martínez en distintas fechas. JJVS/boc.

DICIEMBRE 1988- REVISADO- R 28.

16/03/993: En la fecha se agregan las anotaciones de la Ficha N° 84560, por tratarse de la misma persona. gnl. 31.10.978: “Compañero”, periódico del P.V.P, N° 68 del 1.9.978, pág. 7, bajo el título “¿Dónde están?”, figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Bs. As., desde diciembre de 1977. Asunto 1-6-10-21.- apm.-

HOJA N° 2

06/03/979: Boletín “Desde Uruguay”, N° 22 del mes de noviembre de 1978 figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en la Argentina. Asunto 2-4-3-237, folio 8.-jom.-

12/09/980: “Uruguay: ¿un campo de concentración?”, título de un libro publicado en Brasil por la Editorial “Civilización brasileña”, en 1979 y en cuya página III, figura la titular en una nómina de personas desaparecidas en la Argentina en diciembre de 1977. Bulto 306.-cdif.

07/10/980: Figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina. Se establece que su desaparición ocurrió el 27.12.977. La mencionada nómina titulada “Uruguayos desaparecidos”, le había sido enviada en forma anónima, bajo sobre, al cura Párroco de la Iglesia “Santa María de la Ayuda”, sita en la calle Bogotá entre Prusia y Viacaba- Cerro. (Memorándum 277/980 del D-2 de la DNII, de fecha 16.7.980). Asunto 2-1-18-113.-lac.-

07.11.980: En Boletín clandestino “COMPAÑERO”, Nro. 75/79, en la pág. 6, figura como desaparecida en Argentina el día 27/12/977.- Asunto 1-6-10-62.-ec.-

3/8/982. Según PEI Nro. 622/BE/981, del Estado Mayor del Ejército, D.II, figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina. Ver Asunto 8-2-4-301.-ges.-/gnl//ABRIL DE 1983- REVISADA R.17. DICIEMBRE DE 1988- REVISADA R.21.- /gnl/-

REV. 1999 N° 097”.

Equipo de Investigación Histórica

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.¹⁵

“JUNTA DE COMANDANTE EN JEFE

S.I.D.

Fs. 1

Ficha N° 067199-0 Confec. 17.06.82

Apellidos: GARCÍA RAMOS de DOSSETTI

Nombres: Ileana Sara María

Documentos: C/C. Serie

N°

C/I N° 1.278.884.- (1)

Otros Doc. Pasaporte

Lib. Enrol.

Nacimiento Fecha: 31.3.954

Lugar: Oriental (2).-

Domicilio: Calle

N°

Teléf.

Profesión u ocupación

Lugar:

Cargo:

Ideología política:

Clasificación: G.A.U (5)

Datos complementarios Est. Civil: Casado con EDMUNDO SABINO DOSETTI TECHEIRA (3).-

Otros familiares: Padres: Ovidio y Olga Ramos (4).-

067199

Fs. 2

Fecha Documentos

Antecedentes a registrar

14.06.82 Doc. 15968

Según una publicación subversiva, figura en una nómina de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina. Fecha de desaparecido: 21.12.77. Eval: F-6.- Indica (GM) (LA) (VL) (M)

24.07.82 17100

Según lo publicado por el diario “El Día”, del 27.07.82, bajo el título “Uruguayos desaparecidos en Argentina suman 114”, figura el causante como “desaparecido” el 21.12.77. (GM) (LA).

03.08.82

Se hizo Memo. (A) N° 1657/82 para Sr. Director S.I.D.- (SS).

2.8.82 17341

12.VIII.978.- Su padre Ovidio García Perdomo, expone ante el M.RR.EE de nuestro país, la “desaparición” de la causante conjuntamente con la de su esposo en la Rep. Argentina. Hechas las averiguaciones por parte de nuestras autoridades ante las de la Rep. Argentina tendientes a la localización de dichas

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 245_2314.1984 a 245_2317.1984.

Equipo de Investigación Histórica

14.8.82 D.17761		<i>personas, no se obtuvieron resultados positivos. Indica lo mismo que el doc. 17100/82.- (SS)- Por gestiones realizadas en nuestra Cancillería en Argentina, se establece: fecha de “desaparición” el 21.12.977, habiendo elevado sus familiares directos nota de reclamación el 16.2.78. Habiéndose realizado diligencias para determinar su situación, se establece que no se encuentra detenida.- Eval.: A- 1 (AD).</i>
067199		Fs. 3
<i>GARCÍA de DOSSETTI, Ileana Sara María</i>		
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
19.8.83	29314/0243	Indica (4) y (5).- Eval.. A- 2 (LL).
7.10.83	30855/14	Indica Ídem. Doc. 15968 anotación del 14.6.82.- Eval.: A-1.- (MB)
4.1.84	D.33092/001	Indica ídem. doc. 15968.- Eval: A-1 (PS)
2/02/84		Por Oficio 601/D-1/79, de fecha 6/12/79, se contestó oficio 492/JCJ/79 en el que se dispone que el S.I.D. tomara a su cargo el estudio de los antecedentes de su presunta desaparición en coordinación con el Ministerio de Justicia, el Presidente del S.T.M., Director de la O.C.I.P y Ministro de RR.EE. Eval. A-1.- (LA)
12.3.984	0383/80 Pág. 006	Figura en una nómina de ciudadanos uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina, publicada en el N° 75 del periódico “Compañero” del P.V.P del mes de setiembre de 1979, señalándose el 27/DIC/977 como fecha de su “desaparición.” Eval: B-2 (CC)
067199		Fs. 4
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
16/3/984	8401372 Pág. 001	29/FEB/984- Según lo publicado por el Semanario “BÚSQUEDA”, se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos, que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la “desaparición” de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país, entre 1974 y 1978. Dicha Comisión acompañó sus gestiones con una lista de

Equipo de Investigación Histórica

personas en esa situación, en la que figura la causante como “desaparecida” desde el 21/12/977. Eval: A-2 (CC)”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Rollo GAU. Ficha N° 12.683¹⁶.

“Carpeta: GAU N° 068

Apellidos y nombres: GARCÍA RAMOS de DOSSETTI Ileana Sara

Domicilio:

Apodos N.G.C

C.I. C.C. Pte

DESCRIPCION FÍSICA: Raza: Estatura:

Peso: Cabellos: Ojos:

Cejas: Cutis: Complexión:

Señas:

DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento: 31/03/954 Prof./Ocup.

Lugar de trabajo: De estudio:

Estudios cursados:

Otros:

DATOS FAMILIARES

Estado civil: casada

Esposo/a: Edmundo Sabino DOSSETTI

Nacido/a: 19/11/58

Padre: Ovidio

Madre: Olga Ramos

ANTECEDENTES

31/5/78. FUSNA. Durante 1972/73 integra el núcleo de Fac. de Humanidades del GAU, junto con O.A., A.K. y CK. Posteriormente se casa, trasladándose a la ciudad de Buenos Aires.

22/7/82. El Día, prensa. Una denuncia de su desaparición el 21/12/77 en la República Argentina será estudiada por la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado.

14/11/84. Prensa “El Día” (Uruguay). El SIJAU (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay) presentó un recurso de Habeas Corpus en Buenos Aires por 117 ciudadanos uruguayos desaparecidos en la Argentina, entre los cuales figura la titular”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Sábana GAU¹⁷.

¹⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 627_0309.1985.

¹⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de

Equipo de Investigación Histórica

“068. *García de Dossetti, Ileana.*

- *Esposa de José Dossetti.*

- *1972/73 integrante del núcleo de Humanidades.*

- *Actualmente en Buenos Aires”.*

- **Ministerio de Defensa Nacional. Armada Nacional. Inteligencia (N-II)¹⁸.**

“*GARCÍA RAMOS, Ileana Sara María*

DATOS PERSONALES

Lugar y Fecha de Nacimiento: 31 de marzo de 1964

Cédula de Identidad: 1.278.884

CRONOLOGÍA

21/9/87 Integra el Grupo de Acción Unificadora (GAU) (FICHA EMINT).

9/10/74 Sale de Uruguay hacia la Argentina (FICHA EMINT).

31/5/78 Durante 1972/73 integra el núcleo de la Facultad de Humanidades del GAU junto con O.A., A.K. y C.K. Posteriormente se casa, trasladándose a la ciudad de Buenos Aires. (GAU 068).

22/7/82 Una denuncia de su desaparición el 21/12/77 en la República Argentina será estudiada por la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. (Prensa “El Día”). (GAU 068).

14/11/84 El SIJAU (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay) presentó un recurso de Habeas Corpus en Buenos Aires por 117 ciudadanos uruguayos desaparecidos en la Argentina, entre los cuales figura la anotada. (GAU 068).

15/10/90 Figura como desaparecida en Bs. As., según denuncia radicada por SERPAJ ante la Comisión. Según SERPAJ, fue detenida en su domicilio de Lavalle 1494, Apto. 12º, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Fue detenida junto a Edmundo Dossetti Techeira y Alfredo Bosco Muñoz. Su hija fue dejada en poder del encargado del edificio y posteriormente pasó a cargo de sus abuelos maternos.

(FICHA EMINT)

EMN 1º DIVISIÓN

FICHA PERSONAL

Legajo 17704

Nombre: García Ramos, Ileana Sara María

C.I. 1.278.884

Lugar y fecha de nacimiento: 31/3/54

Padre, nombre: Ovidio

Madre, nombre: Olga

Estado civil: casada

Nombre del cónyuge: Dossetti Techeira, Edmundo Sabino

Nombre y edad de los hijos: una hija

Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 245_2315.1984 a 245_2317.1984.

¹⁸ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Comando General de la Armada. Informe a la Ministra de Defensa. 13/07/2006. Anexos.

Equipo de Investigación Histórica

Otros: *Integrante del GAU. Salió de Uruguay a Argentina el 9/10/74. Doss 17704*

LEGAJO

21/9/87 Carpeta del GAU. FUSNA. Integra el grupo de acción unificadora (GAU) N° de carpeta 068. Ver Dossiers.

*15/10/90 Comisión Investigación Parlamentaria sobre violación a los DDHH (1985)
La sujeto figura como desaparecida en la denuncia radicada por SERPAJ a la Comisión. Según SERPAJ, la sujeto fue detenida en su domicilio de Lavalle 1494, apto. 12 A, Vicente López, Pcia. de Bs. As., fue detenida junto a DOSSETTI TECHEIRA, Edmundo y BOSCO MUÑOZ, Alfredo. Su hija fue dejada en poder el encargado del edificio y posteriormente pasó a cargos de sus abuelos maternos”.*

Información complementaria.

- 21/12/1977. Al momento de ser llevado detenido el matrimonio, Ileana García se negaba a abandonar a su pequeña hija, Soledad Dossetti García, de 7 meses. Los secuestradores la golpearon hasta quitársela. La bebé fue dejada en manos del portero, a quién se le dice que se le daría cuenta de la situación a los abuelos de la niña, hecho que no ocurrió. Pasados dos días y sin tener novedades, el conserje radica la denuncia en la Comisaría de la zona “Balneario” 5ª de Vicente López y a las autoridades militares del área. Como resultado de estas actuaciones, la niña es retirada por personal de la Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Regional San Martín. Una jueza entrega en custodia la bebé a la cárcel de mujeres “Olmos”, aduciendo que era más segura que las casa cunas. Dos meses después, la abuela materna obtuvo de la misma jueza la custodia temporaria y la autorización para trasladarla (la niña era de nacionalidad argentina) a Uruguay.
- 00/12/1977. En un interrogatorio en el FUSNA durante los primeros días de diciembre de 1977, a R.B. le muestran “papeles escritos a máquina” que parecían las actas de los interrogatorios de militantes GAU detenidos en Buenos Aires. Le dicen que la información que está viendo ha sido proporcionada por “nuestra agencia en Buenos Aires”. Entre el 20 y el 25 de diciembre de 1977 le leen una lista entre la que se encuentran la mayoría de los desaparecidos en Buenos Aires. Le dicen que “los tenemos” y que “si no viene para acá van a ser liquidados”. Antes de febrero de 1978, le dicen que va a “tratar de traerlos”, si es que no están liquidados”. Después de una pregunta expresa, le contestan que “están todos muertos”.
- 26/12/1977. A partir de una carta enviada al matrimonio por los padres de Edmundo Dossetti, el vicepresidente del Consejo de Administración del edificio donde vivían -Sr. Fausto H. Bucchi- obtiene datos ciertos

Equipo de Investigación Histórica

para comunicar lo acontecido a la familia en Montevideo. Tras obtener el consentimiento de la Jueza de Menores de San Isidrio, se comunica con la familia. Carta dirigida a Edmundo Dossetti, suegro de Ileana García, por Fausto H. Bucchi, Vicepresidente del Consejo de Administración del edificio en que vivía el matrimonio Dossetti-García al momento de su detención¹⁹:

Vicente López, 26 de diciembre de 1977

“Señor Edmundo Dossetti:

Nos dirigimos a Ud., basándonos en la correspondencia enviada a los esposos Dossetti, (sic) en la cual se lee su nombre en el remitente, creyéndolo por esto el familiar más cercano a ellos, a efectos de comunicarle los hechos que a continuación se sintetizan:

El día 21 del corriente, entre las 22 hs. y 0.30 hs. se apersonaron al encargado del edificio individuos armados, que dijeron ser policías, y le exigieron los condujera hasta el departamento 12° “A”. Una vez allí le ordenaron que llamara a la puerta, éste así lo hizo y al franquearse la misma se introdujeron en él. Una hora después le hicieron entrega al encargado de la niña Soledad, hija del matrimonio Dossetti, aclarándole que sus padres habían sido detenidos, y que se comunicarían con sus abuelos para que se hicieran cargo de la niña, en unos dos (2) días a más tardar. Pasado el tiempo y, viendo que ninguna persona venía a hacerse cargo de la niña, y teniendo en cuenta lo irregular e inexplicable del caso, el encargado se comunicó con la policía, no dándole ésta, en ese momento, ninguna satisfacción ni solución. Puesto en conocimiento de los detalles del hecho a este Consejo de Administración, en la persona de su Vicepresidente Sr. Fausto H. Bucchi, que reside en el departamento “C” del 5o piso, se realizaron las denuncias correspondientes ante la comisaría de la zona “Balneario” 5a. de Vicente López, y ante las autoridades militares del área de Vicente López. Resultado de todos estos trámites lo da el hecho de que la criatura quedó en custodia provisoria de la Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Regional San Martín. Consultada la Jueza de Menores de San Isidro, en cuya jurisdicción se encuentra el caso, nos autorizó a comunicarles los hechos. Por lo expuesto, rogámosle se apersonen, dándole al caso carácter de extrema urgencia, para solucionar al menos la situación de la bebita Soledad. Los detalles del

¹⁹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 133.

Equipo de Investigación Histórica

caso se le explicarán personalmente a su llegada a Buenos Aires. En espera de su inmediata respuesta, salúdale muy atentamente.

p/ Consejo de Administración

(Firma)

Fausto H. Bucchi

Vicepresidente

NOTA: Ruégole concurrir con los documentos de la bebida que posea, o algún otro dato de filiación, para facilitar la entrega de la misma”.

- 05/01/1978. Los abuelos reciben la misiva y pocas horas más tarde ambas abuelas viajan de inmediato a Buenos Aires e inician la búsqueda de su nieta. *“Al presentarse ante la Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Buenos Aires se enfrentan a la terrible situación de que la pequeña ya no se encontraba en ese lugar sino que había sido, según comunicaron a las abuelas, entregada a una familia de forma totalmente ilegal, las funcionarias policiales amenazan a las abuelas diciéndole que si ellas no comunicaban la situación a la Jueza de Menores podrían recuperar a la beba, pero que debían tener paciencia pues se encontraba gran distancia de allí.”²⁰*
- 15/01/1978. Olga Ramos de García, madre de Ileana García, logra tener contacto con su nieta luego de 25 días de ocurrido el secuestro.
- 19/01/1978. Se le otorga a la Sra. Olga Ramos la “tenencia de hecho” de la niña.
- 08/02/1978. Jueza interina del Tribunal de Menores de San Isidro, Dra. Norma Forti otorga la “tenencia de derecho”, de Soledad Dossetti García.
- 10/02/1978. Abuela y nieta, se trasladan a Uruguay, aunque el documento de tenencia no le habilitaba a sacar a la niña del país. *“Cabe mencionar que una vez en Montevideo, Soledad evidencia falta de movilidad en su pierna derecha. En el Instituto Nacional de Traumatología se logra determinar que la niña tiene luxada una de sus caderas por lo que debe permanecer 35 días en tracción, pasar por cuatro anestésias generales y llevar durante 11 meses un yeso que*

²⁰ República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 07733.

Equipo de Investigación Histórica

cubría casi la totalidad de su cuerpo. Los médicos que la trataron no lograron determinar si la luxación tenía origen congénito o no, pero la misma nunca había sido advertida por los pediatras que controlaban a la niña en el Sanatorio Güemes de la ciudad de Buenos Aires.”²¹

- 15/02/1978. Olga García se presenta ante el Consulado argentino en Uruguay, para regularizar la situación.
- 30/10/1983. La familia de Ileana García, recibe una carta de Adriana Chamorro y Eduardo Otilio Corro, quienes manifiestan haber estado recluidos junto al matrimonio Dossetti- García en el centro clandestino conocido como “Pozo de Banfield”.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- Amnesty International.
- Cruz Roja Internacional
- Organización de las Naciones Unidas. Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR).
- Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Casos N° 4334 y 3663.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos.
- 11/01/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado Penal de San Isidro y Juzgado Federal. Habeas Corpus.
- 03/07/1978. República Argentina. Denuncia presentada por Ovidio García Perdomo y Olga Ramos Lagar, padres de Ileana García, ante la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de la Argentina (1978):
“Montevideo, 3 de julio de 1978
Ovidio García Perdomo, uruguayo casado de 54 años CI 719.934, y su esposa Olga Ramos Lagar de García, uruguaya de 49 años casada CI 587.439 ambos domiciliados en Humaitá 2761 apto. 101, teléfono 40 76 88 Montevideo, se presentan ante APDH para denunciar el secuestro de su hija ILEANA SARA MARÍA GARCÍA RAMOS DE DOSSETTI

²¹ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

uruguaya casada nacida el 31 de marzo de 1954 y de su esposo EDMUNDO SABINO DOSSETTI TECHEIRA uruguayo casado nacido el 19 de noviembre de 1952. Ambos fueron secuestrados en la noche del 21 de diciembre de 1977 de su domicilio sito en Lavalle 1494 Piso 12 depto. "A" en Vidente López provincia de Buenos aires por un grupo de personas armadas que vestían de particular y decían ser policías, fueron llevadas en coches particulares y nadie vio ningún efectivo del ejército (adjuntamos fotocopia de la carta que le fue enviada al padre de nuestro yerno por la cual nos enteramos de los únicos detalles que conocemos). Fue recibida el 5 de enero de 1978 ese mismo día viajamos a Buenos Aires las madres de ambos y se presentaron ante las autoridades argentinas, elevaron Habeas Corpus en el Juzgado Penal de San Isidro, y ante el Juzgado Federal (Talcahuano 555) el 11 de enero de 1978. Contestaron no haber sido detenidos por ninguna fuerza policial, militar, etc. e ignorar su paradero. Posteriormente debimos elevar Habeas Corpus ante el Juzgado Federal No. 3 de San Martín Pcia. de Buenos Aires y el Juzgado Federal No. 1 estos dos últimos también en San Martín Pcia. de Bs. As. todos con resultado negativo, el 31 de agosto de 1978, denunciemos los hechos al Señor General Eduardo Halbano (sic) Harguindeguy, Ministro del Interior. Concurrimos en varias oportunidades con la esperanza de tener noticias de nuestra hija pero nos contestaron no saber nada de ellos y que los buscaban que de tener noticias no lo comunicarían. Hoy a 18 meses de su desaparición nuestra angustia es mayor aún. Hemos escrito y visitado a varias personalidades, Sacerdotes, Obispos, Curia y varias Embajadas y Consulados. En la Comisaría de Vicente López está hecha la denuncia del secuestro por el portero del edificio donde vivían nuestros hijos conjuntamente con la entrega de la hijita de ambos de nombre Soledad de tan sólo 7 meses de vida con fecha 27 de diciembre de 1977 hasta hoy no hemos tenido ningún dato que nos permita por lo menos que ha sido de nuestra hija. Nuestro yerno había llegado a Bs. As. el 9 de junio de 1974 en busca de trabajo ya que el que tenía en Uruguay no le permitía formar un hogar con nuestra hija como deseaba hacerlo. El 10 de junio se presentó en migraciones para tramitar su radicación, el 14 del mismo mes se presentó a trabajar en Los Molinos del Este (no sabemos precisar su dirección), luego pasó al estudio Contable Chiriom y Veraldi, Florida 142 9eno. "F", más tarde pasó al Laboratorio Merck; por concurso de oposición y méritos ingresó en el Laboratorio de Esencias y Fragancias cito en la calle Berruti en Martínez Pcia. de Bs. As. donde se desempeñaba como sub-contador. También realizó estudios en máquinas IBM y estudiaba inglés en el Laboratorio donde

Equipo de Investigación Histórica

trabajaba quedando en el mismo los días martes hasta altas horas de la noche en clase. En Montevideo, había cursado el segundo año de Facultad de Ciencias Económicas, y a raíz del problema político del Uruguay y el cierre de lugares de estudio por el período de 1974 fue que se trasladó a la Argentina (ilegible). Viajó varias veces a Montevideo, para ver a sus padres y novia hasta que el día 3 de octubre de 1974 vino a contraer matrimonio que se realizó el día siguiente. El 9 de ese mismo mes y año se fue con su esposa a Buenos Aires. Vivieron 5 meses en Cochabamba 2267 habitación 16. Nuestra hija obtuvo la radicación el 13 de noviembre de 1974 y en febrero de 1975 alquilaron un apartamento en Rodríguez Peña 58 7o. piso. Luego dado que querían tener hijos alquilaron un apartamento en Wernike 112 Ciudad Jardín el Palomar y desde julio de 1977 habitaban el apartamento de donde fueron sacados, no sabemos por quién. La razón de vivir en Vicente López era la cercanía a la localidad de Martínez lugar de trabajo de nuestro yerno. Nuestra hija es bachiller y de derecho, perito mercantil, dactilógrafa y maestra de inglés. En Uruguay 1 año de facultad de letras. Sus estudios de inglés los culminó en Argentina a comienzos del año 1977. Trabajó en algunos lugares y a partir de su embarazo se desempeñó en las tareas propias del hogar y el cuidado de su hijita Soledad nacida en Buenos Aires Capital Federal el 14 de mayo de 1977. La niña se encuentra entre nosotros. Está en Montevideo, desde el 10 de febrero de 1978, la Jueza de San Isidro nos confió su custodia. Cuando tenía 11 meses de edad nos enteramos que tenía luxación de cadera, estuvo 35 días en tracción internada y tuvo yeso por espacio de 11 meses. Desde el 17 de marzo del cte. camina pero aún continuamos con el tratamiento de su enfermedad. Estamos en el Año Internacional del Niño nosotros suplamos que ustedes intercedan ante esa Comisión para que ella lo haga ante quién corresponda para que no le sean denegados por más tiempo el derecho que tiene nuestra nietita enferma de disfrutar de los ciudadanos que sólo su madre puede darle. Nuestros hijos tenían en trámite la radicación definitiva, el 16 de marzo de 1978, tenían que presentarse al examen médico final. El número de Documento Nacional de Identidad Argentino es 92.193.740 y la Cédula de Identidad Uruguaya es 1.278.884, el de nuestro yerno es el D.N.I. argentino 92.187.121 y la Cédula de Identidad Uruguaya es 1.290.473. Ambos viajaban periódicamente a Montevideo, unas veces juntos otras separados tal como les permitían sus ocupaciones siempre a visitar a su familia. No tenían ningún tipo de antecedentes políticos ni militares (salvo una detención de unos días en el Cilindro Municipal de Montevideo, por hallarse ocupando su lugar de trabajo en una huelga, nunca estuvo

Equipo de Investigación Histórica

incomunicado, nos referimos a nuestro yerno). Esperamos confiados en que hagan todo lo posible por ayudarnos quedando a la espera de noticias vuestras, nuestras posibilidades económicas son muy modestas pero si es necesario que uno de nosotros vaya a Bs. As. haremos un nuevo sacrificio y nos presentaremos ante quien corresponda a corroborar esta denuncia. Deseo agregar que cuando forcé la cerradura para entrar al depto. que vivía mi hija encontré que había sido saqueada, no había nada de valor salvo el refrigerador y los muebles, demás (artículos eléctricos, ropas, alhajas, batería de cocina, cristalería, cubiertos, cortinas, etc.) todo había desaparecido además de la documentación total de la beba y de ellos. No hice denuncia policial ya que a las pocas horas regresaba a Montevideo y no esperaba obtener ningún resultado. Los padres de mi yerno viven, el padre se llama Edmundo Sabino Dossetti uruguayo casado de 70 años C.I. 349.794 y su esposa Mercedes Techeira de Dossetti uruguaya casada de 63 años ambos domiciliados en pasaje 51 4446 Cerro Norte Montevideo Uruguay.

[Dos firmas]

Ovidio García - Olga Ramos de García

[Fotografía del matrimonio Dossetti-García]”.

- 31/08/1978. República Argentina. Ministro del Interior, Gral. Eduardo Albano Harguindeguy.
- 01/09/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado Federal de San Martín.
- 29/06/1979. República Argentina. Información sobre procedimiento seguido por el Consulado del Uruguay en Buenos Aires, en los casos de detenidos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y en los casos de solicitud de informe por desaparecidos. Síntesis del expediente elaborado por el Consulado del Uruguay en Buenos Aires relativo a los ciudadanos uruguayos Edmundo Dossetti Techeira e Ileana Sara García Ramos.²²

“No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina consular.

17/5/78 Se recibe nota confidencial N° 461/978 del Consulado General, comunicado recepción de nota S/06/978 de 25-4-78 del Departamento

²² Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139_0403 a 139_0404.

Equipo de Investigación Histórica

de Política Exterior de Cancillería, en que se solicita la pertinente averiguación de paradero.

22/5/78 Por oficios 455/978, 456/978 y 459/978 se solicitan informes a Ministerio del Interior, Comando del Primer Cuerpo de Ejército, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires.

22/5/78 Por oficio 460/978 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas.

5/6/78 Se recibe respuesta del Comando del Primer Cuerpo de Ejército (nota reservada 1J8 1038/40) informando no poseerse antecedentes sobre sus paraderos, y no encontrarse detenidos en jurisdicción de dicho Comando.

7/6/78 Por oficio 519/978 se informa al Consulado General.

23/6/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota N° 968) indicando que los nombrados no se encuentran detenidos en el ámbito de esa Policía, significando que se instruyó el correspondiente sumario por “Privación Ilegal de la Libertad” con intervención del Juez Penal del Departamento Judicial San Isidro, Dr. Ignacio Garona y Juez de Menores, Dra. Diana Pinaerdini.

27/6/78 Por oficio 580/978 se informa al Consulado General.

28/6/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota M.I. 222.214/78 DEPS. “RE” N° 42/78) informando que en dicho Ministerio no se registran antecedentes del paradero de los nombrados.

28/6/78 Por oficio 586/978 se informa al Consulado General.

21/7/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpe (S) N° 292) informando que los causantes no se encuentran detenidos bajo el ámbito de esa Institución, “(...) no existiendo en su contra orden restrictiva de su libertad emanada de autoridad competente, careciendo asimismo de antecedentes policiales y judiciales.

25/7/78 Por oficio 2/978-690 se informa al Consulado General.

SITUACIÓN ACTUAL: se desconoce paradero de los causantes, no habiendo sido localizados por autoridades argentinas competentes a la fecha”.

Equipo de Investigación Histórica

- 22/10/1979. República Oriental del Uruguay. Estado Mayor Conjunto (ESMACO). Denuncia presentada por familiares de uruguayos desaparecidos en Argentina.
- 03/03/1982. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado Federal de San Isidro. Habeas Corpus.
- 03/03/1982. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado Federal de San Isidro. Habeas Corpus.
- 12/08/1982. Ministerio de Relaciones Exteriores. Gestiones realizadas por la Cancillería referente a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina²³

“Montevideo, 12 de agosto de 1982

*SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA
GENERAL DON GERMÁN DE LA FUENTE*

Presente:

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme al señor Director a efectos de poner en su conocimiento las gestiones realizadas por la Cancillería referentes a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.

(...)

ESTANISLAO VALDÉS OTERO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

*GESTIONES EFECTUADAS POR LA CANCELLERÍA EN RELACIÓN A
LAS DENUNCIAS DE DESAPARICIÓN DE CIUDADANOS
URUGUAYOS RADICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA*

A solicitud de familiares directos de los uruguayos que se mencionarán a continuación, la Cancillería realizó gestiones a través de la Embajada en Buenos Aires ante las autoridades argentinas competentes.

Dichas gestiones tuvieron por objeto recabar información acerca del paradero de las referidas personas.

En todos estos casos las diligencias practicadas arrojaron resultado negativo, no encontrándose ninguno de ellos bajo detención.

(...)

DOSSETTI, Edmundo; GARCÍA DE DOSSETTI, Ileana: Fecha de desaparición 21.12.77; nota de reclamación 16/2/78. La autoridad

²³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139_0814 a 139_0819.

Equipo de Investigación Histórica

argentina que informó fue Comando del Primer Cuerpo del Ejército (7/6/78), Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires (27/6/78) y Policía Federal Argentina (25/7/78)”.

- 17/08/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas (CONADEP). Legajo No. 7101.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 49.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- 25/04/1978. Nota S06/978. Director para Asuntos de Política Exterior, Álvaro Álvarez, envía nota al Embajador del Uruguay en la República Argentina referente a la desaparición de Edmundo Dossetti Techeira e Ileana García Ramos. Se adjunta nota de la denuncia presentada por su suegro, Edmundo Sabino Dossetti.
- 26/11/1979. Ministerio de Relaciones Exteriores realiza informe sobre denuncias de familiares de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Buenos Aires. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, en la lista se incluye a: Hugo Méndez, José Enrique Michelena Bastarrica, Graciela De Gouveia de Michelena, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Eduardo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Alberto Corchs, Elena Lerena de Corchs, Raúl Borelli, Julio D'Elía, Yolanda Casco de D'Elía, Gustavo Goycoechea, Graciela Basualdo de Goycoechea, Gustavo Arce y Raúl Gámbaro²⁴.

“I) A. La lista de personas que se denuncia han desaparecido en Buenos Aires y que según los familiares era dónde se habían radicado, incluye sediciosos integrantes del “O.P.R 33” (“P.V.P”) y “G.A.U”. La gran mayoría con antecedentes delictivos antinacionales; unos con sentencias cumplidas, otros requeridos, incluyendo personas no registradas en los organismos de Inteligencia (por ejemplo, cónyuges).

²⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico. Dirección de Asuntos Especiales.

Equipo de Investigación Histórica

Se debe tener en cuenta que este petitorio es uno más de los tantos con los que se pretende responsabilizar a las autoridades nacionales por hechos y situaciones de elementos integrantes o vinculados a la subversión.

B. Las autoridades nacionales, en principio no pueden impedir que sus ciudadanos pasen a radicarse a otro país. Este derecho es utilizado por integrantes de la subversión o por personas de alguna manera comprometidas con ella para sustraerse a la legítima acción de las autoridades nacionales. Mediante este procedimiento, logran no solo el objetivo que se deja expuesto precedentemente, sino que en el exterior se reagrupan, habiendo en muchas circunstancias organizado nuevos ataques incluidos en el programa de la subversión utilizando para ello el apoyo del terrorismo internacional.

C. Es probable que hayan huido del país al ser detenidos otros sediciosos que podrían acusarlos de sus actividades delictivas. Su salida del país, como existen muchos ejemplos y es normal en la conducta de integrantes de organizaciones terroristas, puede haber sido utilizando información falsa, de las que los provee la misma sedición. Ello no incluye asimismo la salida clandestina del país, eludiendo los controles normales. Además la nota de gestión ante autoridades argentinas y contestación de aquellas a nuestro M.RR.EE, dan como dato lo sacado en base a los trámites realizados allá para la radicación. Es decir que no puede decirse que fueran con documentación falsa, lo que no excluye que posteriormente hicieran o hagan actualmente uso de documentación falsa.

D. Por otra parte cabe remarcar la preocupación que las autoridades han demostrado en numerosos casos de denuncias similares, lo que se evidencia en las gestiones efectuadas por el M.RR.EE. ante autoridades argentinas, incluyendo solicitudes de antecedentes al propio S.I.D. Muchas de esas denuncias se ven reflejadas en forma reiterativa en la lista objeto del presente estudio.

(...).

G. Los firmantes expresan además, que las FFAA del Uruguay individualizan a varias personas que habrían sido detenidas en Montevideo y en una zona cercana, especificándose que eran parte de un grupo mayor. Agregan que han realizado esfuerzos para averiguar si sus hijos integraban el grupo aludido, cuya nómina no se dio a conocer. Es necesario tener presente que el hecho de que se haya sabido que

Equipo de Investigación Histórica

los detenidos formaban parte de un grupo mayor no significa, necesariamente, que las autoridades pudieran tener individualizados a los integrantes de ese grupo. En efecto, es sabido que los integrantes de los movimientos subversivos actúan con nombres y documentación falsa, en forma “compartimentada”, individualizándose además mediante “alias”, lo que tenía por efecto hacer que en la generalidad de los casos no conocieran sus identidades reales. Ello impide que aún, teniendo conocimiento de la existencia de otros elementos subversivos, ese conocimiento no sea suficiente para indicar la identidad.

H. Además se tiene conocimiento de sediciosos originarios de Uruguay en Europa, Cuba, Costa Rica, Nicaragua, en África, etc., cuya identificación es muy difícil, pues todas sus identificaciones son falsificadas, incluyendo la nacionalidad. Una parte importante de las personas incluidas en la nómina que motiva este expediente, estuvo sometida con anterioridad a la fecha en que se indica, a la Justicia competente. Algunos fueron liberados en forma definitiva y otros lo fueron en forma provisional. En todos los casos, como consecuencias de procedimientos cumplidos con el acatamiento estricto de las normas procesales vigentes. Obviamente, si una vez decretada su excarcelación optaron por salir del territorio nacional, ese hecho y sus consecuencias escaparon a la responsabilidad y al control de las autoridades nacionales. Otro grupo de los individuos aludidos en la nómina, ofrece elementos inculpanes a ser aclarados ante las autoridades nacionales o son buscados con legítimas finalidades indagatorias. Todo ello se concreta en las solicitudes de captura oportunamente difundidas. En consecuencia, por otro motivo, y antes que los firmantes de la nota hicieran llegar su petitorio, las autoridades nacionales han intentado, hasta ahora sin éxito, saber el paradero de la mayoría de las personas por quienes los gestionantes se preocupan. Ello es un índice más de que hay impedimentos jurídicos y de hecho que no hacen posible, proporcionar la respuesta que se solicita.

II. CONCLUSIONES: Esta Dirección se permite a la asesorar sobre la conveniencia de contestar este tipo de requerimientos, hecho que indudablemente tendrá repercusiones no deseables, favoreciendo la propaganda del enemigo, sentando precedentes y sobre todo entendiendo este caso como una maniobra más dentro del contexto internacional orquestado por la subversión internacional. Se sugiere, por otra parte, considerar la posibilidad de radicar este delicado asunto, de resolverse afirmativamente lo expuesto arriba, en la O.C.I.P, pudiéndose

Equipo de Investigación Histórica

a la vez determinar que cada petitorio sea hecho en forma individual, contestándose en consecuencia, caso por caso. En el caso que se resuelva efectuar una contestación, cada familiar debería dar datos exhaustivos, la fecha de salida del país, medio utilizado, lugar de radicación en Buenos Aires, actividad o medio de vida, etc.

III. Para mejor información se adjunta: - Antecedentes de los “desaparecidos”

Antecedentes de firmantes”.

- 12/04/1984. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, se solicitan los datos de Gustavo Arce, Graciela De Gouveia de Michelena, José Enrique Michelena Bastarrica, Mario Martínez, María Antonia Castro Huerga, Edmundo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Raúl Borelli, Gustavo Goycochea, Julio D’Elía, Yolanda Casco, Hugo Méndez, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Alberto Corchs, Elena Lerena de Corchs, Graciela Basualdo de Goycochea y Raúl Gámbaro²⁵

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la Motivaron. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 177. Tomo VII, Fojas 1392.

Causas Judiciales Penales.

Uruguay

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19º Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del

²⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

Equipo de Investigación Histórica

- Gobierno Cívico Militar (1973 - 1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
 - 11/06/2007. Presidencia de la República. El Presidente resuelve que el *“presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1° de la Ley 15.848.”*
 - 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 petitionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
 - 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.
 - 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Alvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.
 - 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
 - 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia: *“Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Alvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada.”* Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluye la desaparición de Ileana García Ramos.
 - 00/10/2008. Italia. Fiscalía de Roma. Causa Penal N° 31079/05NI. Fiscal, Dr. Giancarlo Capaldo. Culmina la investigación sobre la coordinación represiva en el Cono Sur (Plan Cóndor) y la desaparición forzada -entre otras- de 13 ciudadanos ítalo-uruguayos. Envío de

Equipo de Investigación Histórica

intimaciones a 33 ex militares y civiles uruguayos para que nombren hasta dos abogados defensores y residencia en Italia.

- 03/12/2008. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19º Turno. Juez, Dr. Luis Charles. Oficio S-0335. Solicitud de Información a la Presidencia de la República en actuaciones caratuladas: “Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de desaparición forzada. Ficha 2-20415/2007”: “*Se procure la localización y de ser posible se remita copia de la documentación manejada por los historiadores y técnicos para la confección de las fichas personales de las siguientes víctimas: (...) Ileana María García Ramos, (...).*”
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Sentencia definitiva de Primera Instancia en autos caratulados: “Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007”. Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría y Juan Carlos Larcebeau como autor responsable de 29 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a la pena de 20 años de penitenciaría.
- 26/08/2010. Tribunal de Apelaciones. Sentencia definitiva N° 263. Confirma la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación en cuya parte se revoca y, en su lugar, se condena como coautores responsables.
- 14/09/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presentó un recurso de casación con el objetivo de cambiar la tipificación de “homicidio muy especialmente agravado” por la de “desaparición forzada”, en virtud del “carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad”
- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3º de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban comprendidos en las disposiciones del artículo 1º de la referida Ley.

Equipo de Investigación Histórica

Entre los casos desarchivados se encuentra el de Ileana García Ramos.

Argentina

- Causa Plan Cóndor. El juicio consta de 4 expedientes: Plan Cóndor I, II y III y Automotores Orletti II. Además de los militares argentinos imputados, lo está también Manuel Cordero por privación ilegal de libertad.

“La causa por el Plan Cóndor se inició en 1999 a partir de las denuncias interpuestas por familiares de extranjeros desaparecidos en Argentina. Durante más de una década de investigación, se fueron sumando múltiples denuncias que se agruparon en tres expedientes: el original, en 1999, y sus continuaciones en 2008 y 2011. Estos expedientes se conocen respectivamente como Plan Cóndor I, II y III. En cada uno de los tramos se investigó a distintos grupos de imputados por casos de privaciones ilegales de la libertad y por formar parte de una asociación ilícita. Si bien en los distintos expedientes hay víctimas en común, lo que varían son las personas imputadas por esos casos.

La elevación a juicio también se dio por partes, cada una correspondiente a uno de los expedientes mencionados. Así, en septiembre de 2007 el juez de instrucción dispuso la elevación a juicio del expediente iniciado en 1999. En agosto de 2011 hizo lo mismo con relación al de 2008, y en mayo de 2012 con respecto al de 2011. Al arribar cada expediente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1, recibieron un nuevo número de causa que los identificará en esta instancia. Son las causas 1504, 1951 y 2054.

Automotores Orletti II: En 2004 se inició un expediente en el que se investigó lo sucedido en el centro clandestino de detención Automotores Orletti. Entre mediados de 2010 y principios de 2011 se realizó un juicio oral ante el Tribunal Oral n°1 en el que fueron condenadas seis personas por los delitos cometidos en ese centro. Sin embargo, un tramo de la investigación continuó en el juzgado de instrucción y se elevó a juicio en agosto de 2011. Al arribar al tribunal recibió el número 1976. Este expediente se lo conoce como Automotores Orletti II.

Por estar relacionado con el Plan Cóndor y también por tener en común a algunos grupos de víctimas, se dispuso la realización de un único juicio para las cuatro causas, con el objetivo de llevar adelante un proceso más efectivo y expeditivo.”²⁶

²⁶ www.cels.org.ar

Equipo de Investigación Histórica

Italia

- 09/06/1999. Presentación de denuncia ante Juzgados penales.
- 00/10/2008. Fiscalía de Roma. Causa Penal N° 31079/05NI, llevada adelante por el Fiscal Giancarlo Capaldo que investiga sobre la coordinación represiva en el Cono Sur (Plan Cóndor) y la desaparición forzada –entre otras- de 13 ciudadanos ítalo-uruguayos. Envío de intimaciones a 33 ex militares y civiles uruguayos para que nombren hasta dos abogados defensores y residencia en Italia.
- 24/11/2010. Italia. Fiscalía de Roma. Fiscal Dr. Giancarlo Capaldo. Culmina la investigación sobre el Plan Cóndor y se apronta para el pedido de envío a proceso de alrededor de 140 indagados, entre quienes se encuentran 33 ex militares, policías y civiles uruguayos. Esta causa implica a los ex presidentes Juan María Bordaberry y Gregorio Álvarez, a los ex ministros Juan Carlos Blanco, Walter Ravenna y Adolfo Folle Martínez y a los ex comandantes Raúl Bendahan, Víctor González Ibargoyen y Francisco Sangurgo. También están acusados: José Arab, Alberto Ballestrino, Carlos Calcagno, Julio Casco, Ricardo Chávez, Manuel Cordero, Ramón Díaz Olivera, Daniel Ferreira, José Gavazzo, Juan Larcebeau, Walter Machado, Pedro Mato, Luis Maurente, Ricardo Medina, Antranig Ohannessian, Iván Paulós, Ernesto Ramas, Nelson Sánchez, José Sande, Jorge Silveira, Ernesto Soca, Jorge Tróccoli y Gilberto Vázquez. Varios de los implicados han fallecido durante los diez años que duró la investigación del Fiscal, por lo que se solicitarán los certificados de defunción. Además de la desaparición de ciudadanos ítalo-uruguayos, se incluyen denuncias de ciudadanos en Perú, Bolivia y Chile. El Estado uruguayo junto con el Estado italiano se constituyeron en parte civil del juicio.
- 12/02/2015. Comienzo del juicio oral y público. Ciudadanos uruguayos imputados: Jorge Silveira, Gregorio Álvarez, Ernesto Avelino Ramas, Ricardo José Medina, Gilberto Vázquez, Luis Alfredo Maurente, José Felipe Sande, José Gavazzo, José Ricardo Arab, Juan Carlos Larcebeau, Ernesto Soca, Juan Carlos Blanco, Tte. Ricardo Eliseo Chávez, Gral. Ivan Paulós, Pedro Antonio Mato Narbondo y Jorge Tróccoli. Además de los uruguayos imputados, también serán juzgados 11 miembros de la Junta Militar chilena, uno de la Junta Militar de Bolivia y cuatro de la Junta Militar del Perú. Las víctimas ítalo-uruguayas son: Daniel Banfi, Gerardo Gatti, María Emilia Islas, Armando Arnone, Juan Pablo Recagno, Andrés Humberto Bellizzi, Julio César D'Elía, Yolanda Iris Casco, Héctor Giordano, Raúl Borelli, Raúl Gámbaro, Edmundo Dossetti e Ileana García.

Reparación patrimonial del Estado.

- 29/03/1988. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos, se certifica que en los archivos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas consta la denuncia por

Equipo de Investigación Histórica

desaparición forzada de Graciela Noemí Basualdo, a los efectos de ser presentada en el Ministerio de Salud y Acción Social, para gestionar la pensión establecida en la Ley N° 23.466.

- 17/02/2011. República Oriental del Uruguay. Comisión Ley 18.596, (Exp. 2010-11-0001-7357)²⁷

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6). Considera confirmadas 42 denuncias más –sin el respaldo objetivo y formal que presentan los casos referidos en el literal anterior-, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en Anexo N° 6.2 fueron detenidas y trasladadas a centros clandestinos de detención en los cuales como criterio general se dio muerte a las personas detenidas. La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada la denuncia sobre desaparición forzada de la ciudadana uruguaya ILEANA SARA MARÍA GARCÍA RAMOS DE DOSSETTI (C.I. 1.278.884-4), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que: 1. Fue detenida, en su domicilio de la calle Lavalle 1494 (Vicente López), Provincia de Buenos Aires, el día 21 de diciembre de 1977, junto a su esposo Edmundo Dossetti y un compañero de militancia, Alfredo Bosco, quienes también continúan desaparecidos, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.*

2. Estuvo detenida en el centro clandestino de detención BANFIELD. También habría estado en el CENTRO DE OPERACIONES TÁCTICAS No 1 (COT 1 MARTÍNEZ).

3. Fue “trasladada”, con destino final desconocido, junto con tres argentinos, a fines de junio de 1978”.

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

26/09/2005. *“Comando General de la Armada. OF COMAR N° 277/26/09/05. RESERVADO.*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos

²⁷ http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/4886/2/mecweb/edicto_del_17_de_febrero_de_2011/?contid=3303&3colid=421

Equipo de Investigación Histórica

desaparecidos en la República Argentina. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta las investigaciones realizadas por los Señores Almirantes responsables de los Grandes Mandos con Unidades que tuvieron relación con los hechos que se tratan de aclarar, datos de archivo y entrevistas a Personal Superior y Subalterno de la época en que sucedieron los hechos.- Se considera de importancia la búsqueda de antecedentes y datos de archivos realizados en distintas Unidades y que trajo aparejado, la obtención de documentos que se consideran, aportan datos valiosos para aclarar situaciones de detención y en algunos casos desapariciones de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.- Saluda a Usted atentamente.-

Vicealmirante Tabaré Daners Eyra

Comandante en Jefe de la Armada

Este informe presenta lo averiguado respecto al destino de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina partiendo de lo manifestado de la Comisión para la Paz y de lo publicado en el libro "a todos ellos". La búsqueda de información se orientó hacia fines de 1977, a la detención de un ciudadano argentino perteneciente al Movimiento Montoneros, que desencadenó la caída de los militantes de los Grupos de Acción Unificadora y otros, y que, al mismo tiempo, profundizó las relaciones entre las inteligencias operativas de las Armadas del Río de la Plata. La información recabada surge de datos de archivo, informaciones de prensa, publicaciones emanadas de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, investigaciones en ámbitos del Comando de Flota, Prefectura Nacional Naval y Estado Mayor General y entrevistas a personal superior y subalterno de la época en cuestión.

Resumen Sumario:

Tras analizar la información recabada se arribó a las siguientes conclusiones:

1. Existió coordinación e intercambio de información entre el FUSNA y la ESMA y entre los organismos de Prefectura de ambos países, no existiendo registros ni testimonios que permitan inferir vínculos con otros órganos argentinos.

2. El ciudadano argentino Óscar DE GREGORIO fue detenido por efectivos de la Armada Nacional y entregado a la Armada Argentina previa coordinación gubernamental.

3. Las detenciones del matrimonio Michelena- De Gouveia y de Fernando Martínez Santoro, ocurridas en Buenos Aires a mediados de 1977, habrían sido realizadas por un organismo policial argentino identificado como "P.P.- B III". Los ciudadanos desaparecidos Corchs, D'Elía, Borelli, Moyano y Sobrino, detenidos a finales de diciembre del mismo año en la Argentina, posiblemente también. No se descarta que los restantes uruguayos detenidos en ese mes hayan seguido el mismo proceso.

Equipo de Investigación Histórica

4. Probablemente efectivos del organismo policial mencionado en el numeral anterior haya dado muerte a Luis Fernando Martínez Santoro en una fecha cercana y posterior al 30 de agosto de 1977.

5. Las detenciones de los integrantes de la “Regional Buenos Aires del GAU”, quienes estaban bajo vigilancia desde la caída de Michelena, De Gouveia y Martínez Santoro, posiblemente precipitaron a partir de la captura en Uruguay de De Gregorio y una célula del Movimiento Montonero y la caída del GAU en Montevideo.

6. No existen indicios de traslados de ciudadanos uruguayos detenidos en Argentina a Unidades de la Armada Nacional, ni de uruguayos detenidos por la Armada Nacional a Buenos Aires.

7. Los oficiales de la Armada entrevistados manifestaron no haber estado en los Centros Clandestinos de Reclusión conocidos como “Pozos de Quilmes y de Banfield” lugares de detención de los uruguayos detenidos en diciembre de 1977 de acuerdo al informe final de la Comisión para la Paz.

8. Durante 1978 un ciudadano de nacionalidad argentina detenido por nuestra Prefectura fue entregado a su similar argentina, no existiendo registro de la identificación del mismo.

9. El empleo de apremios físicos en el FUSNA como método de interrogatorio no fue sistematizado. Estas prácticas se llevaron a cabo, casi con exclusividad, a partir de mediados de la década del 70 y fueron resistidos en forma explícita y frontal, por la casi totalidad del Cuerpo de Oficiales de esa Unidad.

10. Como consecuencia de lo expresado en el punto anterior, tanto los registros consultados, como las averiguaciones personales efectuadas, como las informaciones recabadas de los diferentes medios y organizaciones, permiten expresar que no existieron decesos o desapariciones en el ámbito de la Armada Nacional.

ANEXO 5 - CRONOLOGÍA DE LAS DETENCIONES DE 1977

14/06/77 Buenos Aires Son detenidos en su domicilio en Avellaneda los esposos José E. MICHELENA BASTARRICA y Graciela S. DE GOUVEIA GALLO en un procedimiento oficial llevado a cabo por efectivos de la Comisaría de la Seccional Nº 4 de San Isidro, donde estuvieron detenidos por lo menos hasta el 31 de julio de 1977; la Comisión para la Paz estableció además que existen indicios que permiten suponer que posteriormente estuvieron detenidos en el CCD Banfield. Durante el desarrollo de la investigación realizada por la Armada Nacional, se encontró una copia de un documento originado por alguna fuerza anti subversiva de Argentina (posiblemente policial por la terminología y procedimientos empleados) cuyo asunto se titula “Operativo Contrasubversivo GAU”. El mismo, de 41 páginas, en la primera, fechada 28-6-77 y encabezada por la inscripción P.P.

Equipo de Investigación Histórica

B. III, consigna la información de que en esa fecha se detuvo a José Enrique Michelena Bastarrica resumiendo en las páginas siguientes sus declaraciones, las que sumadas a la documentación incautada en su domicilio, deja en claro los orígenes, programa y organización del GAU, y queda identificado Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO, y horario y lugar de citas con “Gabriel”. En el documento de referencia no se hace mención alguna a la detención y declaraciones de la esposa de MICHELENA. Hasta el momento se desconocen los detalles respecto a cómo llegó el documento a la Armada, presumiéndose que fue producto de la coordinación y cooperación entre agencias, lo cual era común en la época.

29/07/77 Buenos Aires. Es detenido en su domicilio Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO (hasta la fecha no se ha hecho pública ninguna información subsiguiente a este hecho). En el documento argentino anteriormente mencionado, en un folio fechado 8-8-77, se detalla la detención de Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO y la información que surge de su interrogatorio y material incautado, destacándose que se logró determinar que formaba parte del “Núcleo de Base N°” junto con MICHELENA que era el responsable y quien lo había “enganchado”, y con quien colaboraba en la confección de un “Boletín Informativo” de la organización. El Núcleo estaba dirigido y supervisado por “Gabriel” (se trata de Alberto CORCHS LAVIÑA), determinándose su dirección (la misma en que sería detenido en diciembre) y lugares y horarios para citas con él. Menciona que en su domicilio mantuvo reuniones con los ya nombrados, y que “aguantó” a “Leopoldo” (se trata de Víctor L. Baccheta) por un mes, antes que éste saliera del país. En un folio fechado 16-8-77 se resumen los avances en el caso mencionando que las citas resultaron negativas, que “Gabriel” es considerado un “blanco verdaderamente rentable” ya que permitiría el acceso a la “REGIONAL BUENOS AIRES del GAU”, y que no se ha podido proceder a su detención por el problema de las “zonas liberadas” (se trata de áreas bajo el control de determinada fuerza antisubversiva donde no puede operar otra para evitar la interferencia mutua). Existe otro folio del mismo documento, fechado 30-8-977, donde se reinterroga a MARTÍNEZ SANTORO, éste es de muy difícil lectura debido a la poca claridad de la escritura, sin embargo en el último párrafo de las conclusiones puede leerse: “...sugiriéndose para con el causante una “D.F.” por no considerárselo de interés para la prosecución de la investigación”. Si bien se desconoce que significa DF, puede inferirse de acuerdo al contexto de la frase y en conocimiento de que nadie más tuvo contacto con Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO luego de esa fecha, que en ese momento se estaba sugiriendo su Disposición Final. Cabe agregar que en el último folio de este documento hay un organigrama de los GAU donde ubica dentro del Comité Central de la Regional Buenos Aires a Julio D'ELIA y a “Gabriel”, dependiendo

Equipo de Investigación Histórica

de éste aparecen 4 Núcleos de Base, estando relleno únicamente el primero donde aparece como responsable José Michelena seguido su nombre por la letra (d), subordinado a éste Fernando Martínez (sin letra posterior alguna) y finalmente “NG “Graciela” G de Michelena (d)”, la interpretación de lo asentado para este Núcleo de Base parece ser que tanto José Michelena como su señora se encontraban detenidos (d) al momento de la redacción del documento, mientras Fernando Martínez ya no lo estaba. 16/11/977 Colonia Es detenido y trasladado al FUSNA el líder montonero Óscar DE GREGORIO, entre sus pertenencias el detenido portaba la Cédula de Identidad de una ciudadana uruguaya. 19/11/977 Montevideo Es allanada la finca sita en Berlín 3526, en la misma es detenida la titular de la C.I. incautada a DE GREGORIO y el hermano de ésta, y se requisó profuso material perteneciente al GAU, la joven fue posteriormente liberada mientras su hermano fue procesado por la Justicia Militar. 20/11/977 01/12/977 Montevideo A partir de esta detención, FUSNA realiza más de 50 operativos durante los siguientes 12 días que culminan en el procesamiento de la mayor parte de los integrantes del GAU que se encontraban en Montevideo ante la Justicia Militar, ésta dispuso el lugar de reclusión (24 procesados). Del análisis de las actas de declaración de los integrantes del GAU detenidos en Montevideo sólo surge información sumaria respecto a la regional Buenos Aires no existiendo datos que por sí solos permitan realizar procedimientos en Buenos Aires. 14 y 15/12/977 Montevideo Caen en diversos operativos realizados por las Fuerzas Conjuntas en Uruguay, varios integrantes del Movimiento Montoneros, resultando 3 muertos (2 por autoeliminación con píldoras de cianuro) y 4 detenidos (el libro “A todos ellos” aumenta el número en 3 argumentando que estos fueron enviados clandestinamente a Argentina). Si bien no se ha encontrado documentación probatoria, se justifica el establecer la hipótesis de que la captura de DE GREGORIO y la de los otros Montoneros que actuaban en Uruguay estuvo relacionada. Asimismo, es admisible deducir que en cualquier Órgano Coordinado de Argentina donde se analizara la caída en Uruguay de una importante célula del Movimiento Montonero, no dejarían de correlacionar a la misma con el GAU, considerando la masiva detención casi simultánea de sus integrantes a partir de la captura de un líder montonero. Una vez admitido esto, es lógico comprender que el órgano que tenía en su poder datos respecto a la Regional GAU en Buenos Aires diera prioridad a la detención de los integrantes del mismo, ya no se trataba de un Movimiento menor de uruguayos, ahora estaban directamente relacionados con Montoneros. 17/12/977 Montevideo Buenos Aires El detenido Óscar DE GREGORIO es entregado a la Armada Argentina, la que lo recoge en el Puerto de Montevideo mediante vuelo de helicóptero y lo traslada a la ESMA. 21 al 30/12/977 Buenos Aires son detenidas 26 personas pertenecientes o vinculadas al GAU (14 integrantes del

Equipo de Investigación Histórica

GAU, 1 de AMS, 4 del P.C.R. y 7 del M.L.N. y 26M) por alguna fuerza antissubversiva argentina (posiblemente pertenecientes a la Policía Provincial dados los CCD empleados, de acuerdo a testimonios recogidos en el libro "A todos ellos" habrían sido: COT 1 Martínez, Brigada de Banfield, y Brigada de Quilmes). Se ubicaron copias de declaraciones hechas en Argentina por los siguientes ciudadanos desaparecidos: Alberto CORCHS LAVIÑA, Julio César D'ELIA PALLARES, Raúl Eduardo BORELLI CATTANEO, Guillermo Manuel SOBRINO BERARDI y Alfredo MOYANO SANTANDER. Se desconoce cómo y cuándo llegaron estos documentos a la Armada, el tipo de redacción, formato y papel empleado permite inferir que habrían sido originados en el mismo órgano policial que había detenido a MICHELENA, DE GOUVEIA y MARTÍNEZ SANTORO. Se destaca que ninguno de los 26 ciudadanos uruguayos detenidos en esa oportunidad fue visto en la ESMA ni en ningún otro C.C.D. relacionado con la misma".

Informe de la Armada a la Ministra de Defensa (2006)

"MEMORANDO COMAR 04/06

DE: Comandante en Jefe de la Armada

Montevideo

PARA: Ministra de Defensa Nacional

13.07.2006

ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.

Desarrollo

El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo. Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas.

Resumen Sumario

En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2 FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN) En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32,²⁸ de las 45 personas desaparecidas según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D'Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).

²⁸ Anexo I. Información existente en la Armada de las 32 personas listadas. En el n° 22 de estos 32 nombres aparece el de GARCIA RAMOS, Ileana.

Equipo de Investigación Histórica

Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.

En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2, ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Aires. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.

El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.

Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/978 y el día 05/10/978, fecha en que fueron puestos en libertad “por Orden Superior”.

Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado “OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU”- PP-BIII”(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).

Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.

Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.

No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.

Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.

Equipo de Investigación Histórica

Vicealmirante

Hugo H Fernández Maggio

Comandante en Jefe de la Armada”.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 13/11/1996. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. Ley N° 24.321.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- 18/03/2013. República Oriental del Uruguay. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno. Oficio N° 0238. *“En exhorto N° 4 anotado a folio 72 del Libro de Exhortos del Extranjero, procedente de Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 Bs. As. Argentina, cúmpleme librar a Usted, el presente a los efectos de cumplir con el decreto n° 0165 de fecha 13/3/2013, con el fin de solicitarle se sirva remitir a esta Sede la totalidad de la documentación utilizada para la realización de la actualización de la “Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos” que tengan vinculación con los casos detallados en el listado de presuntas víctimas que se anexa al referido exhorto”.*
- 03/06/2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 20° Turno. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1. Buenos Aires, Argentina. Solicita documentación sobre legajos de detenidos-desaparecidos en el marco del Plan Cóndor.
- 00/12/2013. Causa “Plan Cóndor”. Testimonio del Coordinador del equipo de historia como perito calificado en audiencia pública.